JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué, Marzo Dos (2) De Dos Mil Veintiuno (2.021).

Clase de proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : EPSAR LTDA.
Demandado : CONJUNTO CERRADO ALTOS DE MIRAMAR
Radicación : 2019-00203-00

Teniendo en cuenta lo manifestado por el (la) apoderado (a) Judicial de la parte demandada en escrito que antecede, el Juzgado acepta la renuncia por el apoderado Judicial de la parte demandada Dr. (a) HOVER ANYELO LEMUS MEDINA, al poder conferido por la ejecutada, dentro del proceso de la referencia.

Ahora bien, con relación a la solicitud que hace la administradora del Conjunto Cerrado Altos de Miramar la señora LEIDY CONSTANZA REYES CAMELO, el Juzgado no accede a la misma.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

Escaneado con CamScanner